MURAL INFORMATIVO

Ayuntamiento Municipal de Puñal

INVITACIÓN

El Ayuntamiento Municipal de Puñal tiene el honor de invitarle a la Rendición de Cuentas correspondiente a la Gestión fiscal 2022.

En esta reunión se presentará el informe de las Inversiones y Obras realizadas por el Ayuntamiento en el periodo de abril 2022 a abril 2023.

Lugar: Club Yorgas
Dirección: Puñal Lourdes, al lado de la Escuela María Miranda
Fecha: Domingo 21 de abril de 2023
Hora: 9:00 de la mañana.
Código: Vestimenta Negra.

DR. JOSE ENRIQUE ROMERO
Alcalde Municipal

Unidad de Investigación Unión Médica celebra su Segundo Simposio de Investigación

PRM supera impuestos por recolección general del Consejo provincial de Santiago

Gobernadora de Santiago culpa a jueces y fiscales aumento delincuencia e inseguridad

Imponen 10 años de prisión contra hombre por abuso sexual contra niña de 13 años

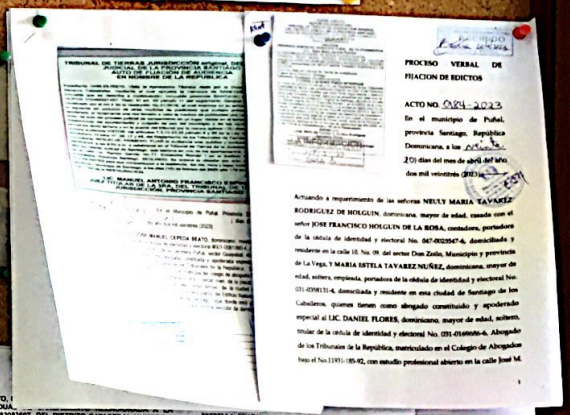

PROCESO VERBAL DE FIJACION DE EDICTOS

ACTO NO. 0424-2023

En el municipio de Puñal, provincia Santiago, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitres (2023).

Actuando a requerimiento de las señoras NEULY MARIA TAVAREZ RODRIGUEZ DE HOLGUIN, dominicana, mayor de edad, casada con el señor JOSE FRANCISCO HOLGUIN DE LA ROSA, comerciantes, portadores de la cédula de identidad y electoral No. 047-0023547-6, domiciliados y residente en la calle 10, No. 09, del sector Don Zenón, Municipio y provincia de La Vega, Y MARIA ESTELA TAVAREZ NUÑEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0598131-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, quienes tienen como abogado constituido y apoderado especial al LIC. DANIEL FLORES, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0169696-6, Abogados de los Tribunales de la República, matriculado en el Colegio de Abogados bajo el No.11931-185-92, con estudio profesional abierto en la calle José M.

PROCESO VERBAL DE FIJACION DE EDICTO PARA CONOCER PROCESO DE SANEAMIENTO

ACTO NUM (432)2023

En la Ciudad de Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago, República Dominicana, a los [illegible] días del mes de del Año Dos Mil Veintitres (2023).

ACTUANDO a requerimiento del señor GABRIEL DE LA ROSA GARCIA, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0110400 2, domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago, Provincia Santiago, quien en lo adelante y para los fines legales del presente acto tiene como abogada constituida y apoderada especial a la licenciada JOHANNA MARTE GARCIA, dominicana, mayor de edad, Abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral número: 054-0153166-9, abogada de los Tribunales de la República, portadora de la matrícula de abogada número 76538-61-18, con estudio profesional abierto en la Calle José María Michel No. 14, Edificio Gbl., Apartamento No.304, Torre Nisel de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, con los teléfonos 809-578-0688/809-578-3739 y domicilio ad hoc en la Calle Cinco (05), Casa número Veintitres (23) Villa Jagua Del Municipio de Santiago, Provincia Santiago de los Caballeros domicilio donde mi requerimiento hace formal elección de domicilio para los fines y consecuencias legales del presente acto.

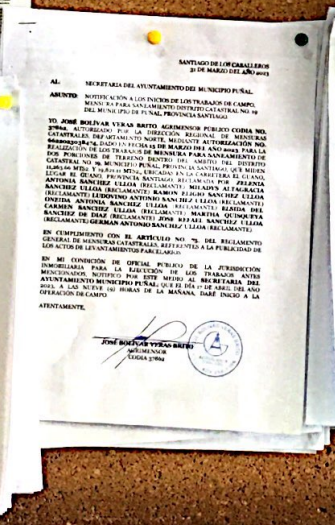

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
21 DE MARZO DEL AÑO 2023

AL: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO PUÑAL.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN A LOS INICIOS DE LOS TRABAJOS DE CAMPO, MENSURA PARA SANEAMIENTO DISTRITO CATASTRAL NO 19 DEL MUNICIPIO DE PUÑAL, PROVINCIA SANTIAGO.

YO, José BOLIVAR VIYAS BATISTA AGRIMENSOR PUBLICO CODIA NO. [illegible], AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES, DEPARTAMENTO NORTE MEDIANTE AUTORIZACIÓN NO. [illegible] DADO EL FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MENSURA PARA SANEAMIENTO DE CATASTRAL NO. 19, MUNICIPIO PUÑAL, PROVINCIA SANTIAGO, QUE MIDEN [illegible] Y ubicados en [illegible] SANTIAGO, QUE MIDEN LUGAR EL CANO, PROVINCIA SANTIAGO, RECLAMANTE: [illegible] EL CANO, ANTONIA SANCHEZ ULLOA (RECLAMANTE); [illegible] ZELENIA SANCHEZ ULLOA (RECLAMANTE); MILADYS ALTAGRACIA (RECLAMANTE); LUDOVINO ANTONIO SANCHEZ ULLOA (RECLAMANTE); ONEIDA ANTONIA SANCHEZ ULLOA (RECLAMANTE); CARMEN SANCHEZ ULLOA (RECLAMANTE); ELADIA SANCHEZ DE DIAZ (RECLAMANTE); MARTHA QUISQUEYA (RECLAMANTE); GERMAN ANTONIO SANCHEZ ULLOA (RECLAMANTE).

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO NO. 75, DEL REGLAMENTO GENERAL DE MENSURAS CATASTRALES, RELATIVOS A LA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE LEVANTAMIENTOS PARCELARIOS.

EN MI CONDICIÓN DE OFICIAL PUBLICO DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS, NOTIFICO POR ESTE MEDIO AL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUÑAL, QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2023, A LAS 8:00 HORAS DE LA MAÑANA, DARÉ INICIO A LA OPERACIÓN DE CAMPO.

ATENTAMENTE,

José BOLIVAR VIYAS BATISTA
AGRIMENSOR
CODIA 2780

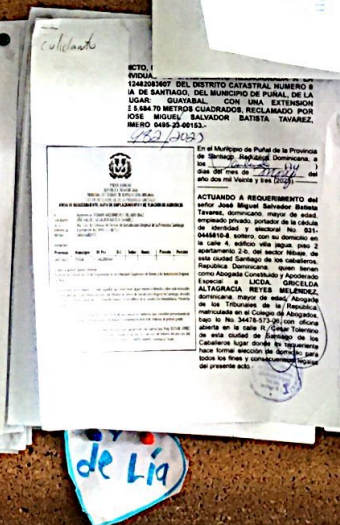

Ciudadano

ICTO, I
ÓVIDUA,
12482093607 DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 8
LA DE SANTIAGO, DEL MUNICIPIO DE PUÑAL, DE LA
LUGAR: GUAYABAL, CON UNA EXTENSION
E 5 684.70 METROS CUADRADOS, RECLAMADO POR
JOSE MIGUEL SALVADOR BATISTA TAVAREZ,
MERO 0405-23-00153.

En el Municipio de Puñal de la Provincia de Santiago, República Dominicana, a los [illegible] días del mes de [illegible] del año dos mil Veinte y tres (2023).

ACTUANDO A REQUERIMIENTO del señor José Miguel Salvador Batista Tavarez, dominicano, mayor de edad, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0444816-8, soltero, con su domicilio en la calle 4, edificio villa jaguas, paso 2 apartamento 2-b, del sector Nibaje, de esta ciudad Santiago de los caballeros, Republica Dominicana; quien tiene como Abogada Constituida y Apoderada Especial a LICDA. GRICELDA ALTAGRACIA REYES MELENDEZ, dominicana, mayor de edad, Abogada de los Tribunales de la Republica, matriculada en el Colegio de Abogados, bajo lo No. 34478-373-91 con oficina abierta en la calle R. Cesar Tolentino de esta ciudad de Santiago de los Caballeros lugar donde la requerente hace formal eleccion de domicilio para los fines y consecuencias legales del presente acto.

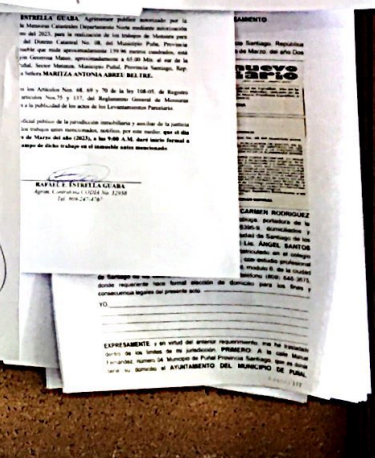

de Lía

Scanned with CamScanner